

15/11/2017

## **Fiscalía de Coyhaique logra condena para imputado por abuso sexual cometido en contra de una joven**

Tras una investigación dirigida por la Fiscalía Local de Coyhaique, fue condenado José Rubén Lagos Sánchez, de 50 años, por el delito de abuso sexual cometido en contra de una joven mayor de edad.

De acuerdo a lo acreditado por la Fiscalía de Coyhaique en el juicio oral, el sujeto tomó por la fuerza a la víctima, en un sector rural de Valle Simpson donde habían ido de visita, efectuando actos de significación sexual en contra de la joven, el pasado 2 de marzo de 2017 en horas de la mañana.



De acuerdo a lo acreditado por la Fiscalía de Coyhaique en el juicio oral, el sujeto tomó por la fuerza a la víctima, en un sector rural de Valle Simpson donde habían ido de visita, efectuando actos de significación sexual en contra de la joven, el pasado 2 de marzo de 2017 en horas de la mañana.

### **HECHOS**

En el juicio oral, el fiscal Luis Contreras Alfaro, expresó que durante un momento, la víctima y el imputado se quedaron solos dentro de la casa situada en el predio, debido a que un tercero había salido al patio. En ese instante, el imputado José Lagos Sánchez procedió a efectuar acciones de significación sexual en perjuicio de la joven, totalmente en contra de su voluntad.

Ante esta circunstancia, se produjo un forcejeo entre ambos, hasta que la víctima logró zafarse a empujones, huyendo hacia el exterior del inmueble donde solicitó ayuda a personas que se encontraban en el lugar.

Durante el juicio, la víctima expresó su relato de lo ocurrido el 2 de marzo de este año y asimismo, el imputado también declaró aunque entregó una versión distinta de los hechos ocurridos, los cuales no resultaron creíbles.

### **DILIGENCIAS Y PERICIAS**

El fiscal Luis Contreras valoró y agradeció el trabajo desplegado durante la investigación por la Brigada de Delitos Sexuales y el Laboratorio de Criminalística de la PDI, sumado al informe pericial psicológico realizado por el Servicio Médico Legal, los cuales fueron medios de prueba presentados ante los jueces. También, la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía prestó colaboración en esta causa.

José Lagos Sánchez fue condenado a la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio. Al cumplir con los requisitos de la ley, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal le sustituyó la pena impuesta por la libertad vigilada, durante el tiempo que dure la condena.

Para cumplir con esta pena de libertad vigilada, el delegado de Gendarmería confeccionará un programa de actividades el que deberá ser presentado a los jueces para su aprobación. Además, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal ordenó incluir la huella genética del sentenciado en el Registro Nacional de ADN.

La sentencia fue emitida por los jueces Rosalía Mansilla Quiroz, Mónica Coloma Pulgar y Luis del Río Moncada. La defensa del imputado estuvo a cargo del abogado de la Defensoría Penal Pública, Sebastián Lagos Vera.

600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369